

JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN F.E.D.D.F. RESOLUCIÓN

ACTA NUM. 73 - 2024/2025

ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO. - En la localidad de Vitoria- Gasteiz se disputó el pasado día 15 de marzo encuentro que enfrentó a los equipos **FUNDACION VITAL ZUZENAK y SURESTE GC SANTA LUCÍA.**

SEGUNDO. - En el reverso del acta, el árbitro principal hace constar que:

"El partido se disputó únicamente con dos oficiales de mesa."

TERCERO. - El acta no es firmada bajo protesta por ningún capitán.

CUARTO. - En la FEDDF consta un escrito remitido por la Federación Vizcaína de Baloncesto explicando la incapacidad que tiene dicha Federación de mandar el numero necesario de oficiales de mesa, al tener muy limitados el número de oficiales de mesa y el gran número de partidos que cubrir.

ANTECEDENTES JURÍDICOS

I.- El Juez Único es competente para conocer el asunto en cuestión, de acuerdo con los artículos 3 y 21 del Reglamento Disciplinario de la F.E.D.D.F.

II.- El procedimiento aplicable para la imposición de la sanción correspondiente a los hechos señalados anteriormente es el correspondiente a la normativa vigente, motivado por una infracción de las reglas del juego o de la competición, según recoge el Art. 31 del Reglamento Disciplinario de la F.E.D.D.F.

III.- Para la toma de decisiones, este Juez Único sostendrá necesariamente el acta del encuentro como prueba esencial, los informes de los jueces y árbitros adicionales al acta, así como las alegaciones que puedan aportarse por parte de los interesados conforme al artículo 29.2 del Reglamento Disciplinario de la F.E.D.D.F.

IV.- El apartado de los requisitos por el que debe regirse el campeonato oficial de primera división de las bases de competición 2024-2025 señala:

"Oficiales de Mesa

1. En este campeonato, los oficiales de mesa deberán ser tres, y será obligatorio contar con reloj cronómetro de 24/14 segundos. La falta de alguno de estos requisitos, cuando sea imputable al Club local, llevará aparejada las sanciones dispuestas en el Reglamento Disciplinario de la FEDDF(...)"

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
FÍSICA**

